



MARIELA SOTO

KR 28E 3 # 72 - 112

CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Carrera 28 E3 # 72 - 112 Barrio El Poblado 2

Email jamar2222j@gmail.com

Celular 3145205125

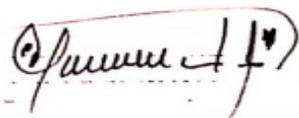
ASUNTO: Respuesta a su solicitud de legalización de predio.

Me permito informarle que la Secretaria de Vivienda y Hábitat procedió a revisar su solicitud presentada el 7 de enero del año en curso, donde solicita "*La legalización del predio localizado en la Cra 28 E # 72+112 del barrio el Poblado 2*" y encontramos lo siguiente:

Se procedió a revisar la cartografía, que demarcan las tierras propiedad de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, y se pudo constatar que el predio ubicado en la dirección suministrada en su solicitud de legalización de predios correspondiente a la Cra 28 E # 72-112, Barrio Poblado II, NO pertenece a este organismo, es decir, se encuentra por fuera del inventario de bienes de propiedad del Municipio de Santiago de Cali bajo la administración de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat.

Por lo anterior, NO es viable darle trámite a su solicitud, teniendo en cuenta que la Secretaria de Vivienda y Hábitat, carece de competencia y facultas para la legalización de dicho predio.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO NARVAEZ GUERRERO

## SUBSECRETARIO DE DESPACHO SUBSECRETARIA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL Y LEGALIZACION

Anexo:

Copia:

Elaboró: Leonor Jaramillo Murillo - PRESTADOR DE SERVICIOS

Proyectó: Leonor Jaramillo Murillo - PRESTADOR DE SERVICIOS

Revisó:

Radicados:

En atención del desarrollo de nuestros sistemas de gestión y control integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de atención accediendo al siguiente enlace:

[https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)